



Resolución Gerencial Regional N° 251-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,
02 JUL 2007

VISTOS;

El Informe N° 104-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 02 de Julio del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 075-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 06 de Marzo del 2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial citada en la parte de vistos, se aprobó las Especificaciones Técnicas para el Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5040 – Pedro Rufz, con un Valor Referencial de S/27,979.10 (Veintisiete mil novecientos setenta y nueve con 10/100 Nuevos soles), incluido I.G.V, con precios al mes de Enero del 2007 y un plazo de ejecución de siete (07) días naturales; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante Memorandum N° 269-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 27 de Febrero del 2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Memorandum N° 1126-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 07 de junio 2007 a través del cual el Gerente Regional de Desarrollo Social solicita la segunda convocatoria del proceso en mención;

Que, a través del Informe N° 104-2007-REGION CALLAO/CE, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 399-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases para la segunda convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0013-2007-Región Callao correspondiente al servicio antes citado;

Que, para poder convocar la segunda convocatoria de la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases para la segunda convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0013-2007-Región Callao correspondiente al Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5040 – Pedro Ruíz , con un Valor Referencial de S/27,979.10 (Veintisiete mil novecientos setenta y nueve con 10/100 Nuevos soles), incluido I.G.V, con precios al mes de Enero del 2007 y un plazo de ejecución de siete (07) días naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Eduardo SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración